



Rama Judicial de Colombia
Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera – Cundinamarca

Cabrera - Cundinamarca, martes trece (13) de septiembre del año dos mil veintidós (2022)
ESTADO No. **29-2022**

FIJACIÓN DE ESTADOS						
No.	CLASE DE PROCESO	No. DE RADICADO	DEMANDANTE/ ACCIONANTE/ COMITENTE	DEMANDADOS/ ACCIONADOS	FECHA DE AUTO	AUTO/ANOTACIÓN
1	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00007 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MARIA NORVEY DIMATE MELO	09-09-2022	Aprueba liquidación de crédito
2	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00025 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	RUBESNEY DELGADO TORRES	09-09-2022	Aprueba liquidación de costas
3	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00036 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	JEYVER ALVARADO RAMIREZ	09-09-2022	APRUEBA liquidaciones
4	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00037 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LUZ HERMINDA GONZALEZ RODRIGUEZ	09-09-2022	APRUEBA liquidaciones
5	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2019 00069 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FREDY CANTOR BOHORQUEZ	09-09-2022	APRUEBA liquidación de costas
6	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2021 00023 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	FLOR MARINA HERRERA BORDA	09-09-2022	APRUEBA liquidación de costas
7	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2021 00051 00	BANCO DE LAS MICROFINANZAS BANCAMIA S.A.	MELQUICEDED MORENO CORREA Y OTRA	09-09-2022	APRUEBA liquidaciones
8	EJECUTIVO	25120 40 89 001 2021 00082 00	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	CARMEN ELISA SUAREZ AVILA	09-09-2022	APRUEBA liquidaciones

JB

Notificación: para notificar a las partes los autos anteriormente anotados, se publica el presente estado en el sitio web del Juzgado Promiscuo Municipal de Cabrera (Cundinamarca), conforme a lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura mediante acuerdo PSCJA 20 11567 del cinco (05) de junio del año dos mil veinte (2020), por el término legal de un (1) día, hoy MARTES TRECE (13) DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS (2022) siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

Número de registros: 8

Firmado Por:
Juan Eduardo Daza Barreto
Secretario
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Cabrera - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1cfc6c08781295322c35b5dad13f4292d73187516a6c7e960e44fd521f9c2d7e**

Documento generado en 12/09/2022 08:49:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>